

QUILMES, 15 de diciembre de 2009

VISTO las Resoluciones (C.D.) N° 168/08 y (C.S.) N° 314/06, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución (C.D.) N° 168/08 se aprobó el Seminario de Investigación “Revisión de los fundamentos teóricos del conflicto sobre retenciones móviles”, de la alumna Stella Maris Casarini.

Que el Director del Seminario, Profesor Fernando Peirano, ha solicitado la conformación del jurado para la evaluación final, dado que la alumna Stella Maris Casarini se encuentra en condiciones de someterse a dicha evaluación.

Que la Resolución (C.S.) N° 314/06 en su artículo 4º establece: “...y la confección y presentación de un informe final cuya autoría debe ser exclusivamente del alumno. Este informe final será evaluado por un jurado compuesto por tres profesores designados por el Consejo Departamental respectivo, de los cuales al menos dos deberán estar vinculados al campo disciplinar. El Director del Seminario no podrá integrar el tribunal...”.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Posgrado del Departamento de Ciencias Sociales ha emitido despacho favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- Integrar el jurado para la evaluación del informe final del Seminario de Investigación denominado “Revisión de los fundamentos teóricos

del conflicto sobre retenciones móviles”, perteneciente a la alumna Stella Maris Casarini de la Licenciatura en Comercio Internacional, con los profesores Gustavo Lugones, Patricia Gutti y Nancy Calvo.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) Nº 227/09

Firma: Dr. Martín Becerra

Director del Departamento de Ciencias Sociales